



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de junio de 2022, acordó modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Miño de Medinaceli, 22 de agosto de 2022.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1683

BOPSO-100-31082022